"Año de la esperanza y fortalecimiento de la democracia"

UNIFÉ
Universidad Femenina del Sagrado Corazón

Derechos de los Niños en el Perú

DERECHOS DE LA INFANCIA PERUANA
TENEMOS DERECHO A JUGAR Y SONREÍR
DERECHO A LA EDUCACIÓN Y SALUD
TENEMOS VOZ: DERECHO A LA PARTICIPACIÓN
CRECER SIN
OLENCIA
TENEMOS UN NOMBRE Y UNA IDENTIDAD

DOCENTE:

- **VELÁSQUEZ VÁSQUEZ, Rolando**

INTEGRANTES:

- **CANALES ARNAO, Eileen**
- **CASAS AGUI, Lucero**
- **GOMEZ BADOINO, Gabriela**

Contenido

01 Marco Internacional

02 Historia en el Perú

03 Condición Legal del Niño

04 Correlación Internacional - Nacional

05 Conclusiones

06 Referencias

Marco Internacional

1924

Declaración de Ginebra

Sociedad de Naciones. Primer reconocimiento internacional de deberes hacia la niñez.

1959

Declaración ONU

10 principios sobre el bienestar del niño. Base para la futura Convención.

1989

Convención sobre los Derechos del Niño

Aprobada el 20 de noviembre por la ONU. El tratado de DDHH más ratificado de la historia.

1990

Ratificación por el Perú

Res. Leg. N.° 25278, 3 de agosto. Perú asume obligaciones vinculantes.

Principios Rectores CDN

Art. 2

No Discriminación

Todos los derechos aplican a cada niño sin distinción de raza, sexo, religión, origen, posición económica o discapacidad.

Art. 3

Interés Superior del Niño

En toda decisión o medida que afecte a un niño, debe considerarse primordialmente su bienestar e interés superior.

Art. 6

Vida, Supervivencia y Desarrollo

Todo niño tiene derecho inherente a la vida; el Estado garantiza al máximo su supervivencia y desarrollo integral.

Art. 12

Opinión del Niño

El niño capaz de formarse opinión tiene derecho a expresarla libremente en todos los asuntos que lo afecten.

Historia Normativa en el Perú

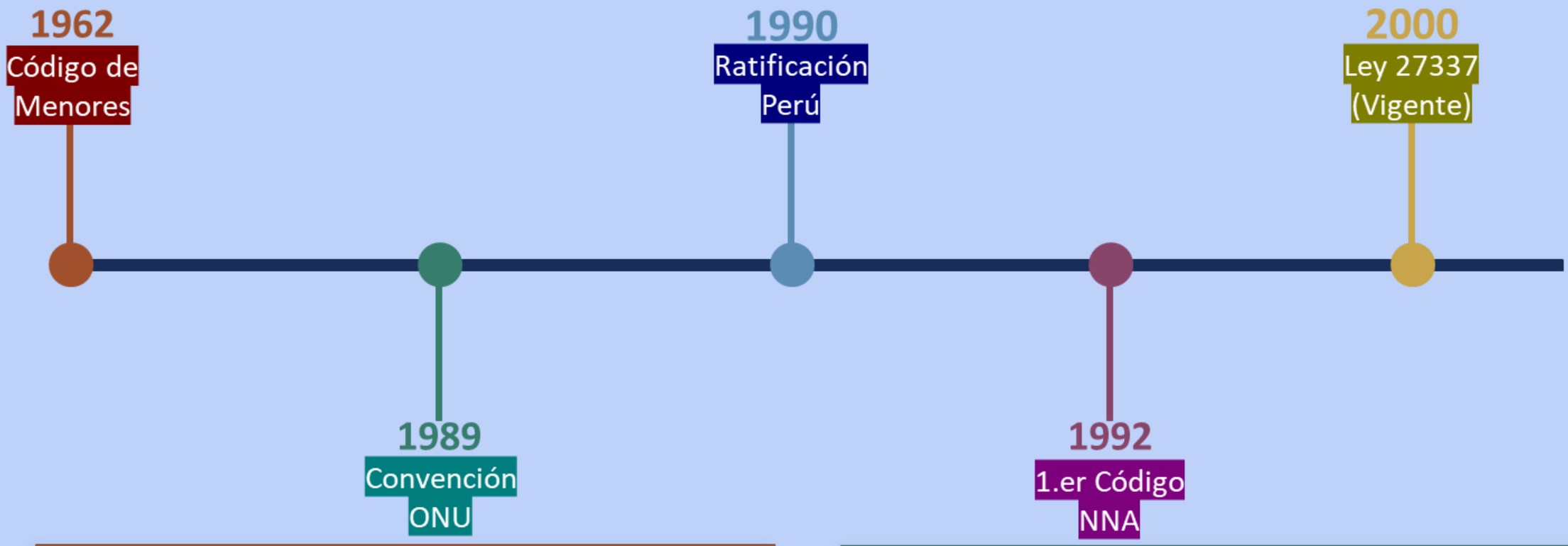

Doctrina de la Situación Irregular

Antes de 1992

El niño era visto como OBJETO de tutela estatal. El Estado intervenía ante menores "en riesgo" sin reconocerles derechos propios. Prevalecía el control sobre la protección.

Doctrina de la Protección Integral

Desde 1992 — Vigente

El niño es reconocido como SUJETO de derechos. Se garantizan derechos autónomos y medidas especiales de protección, bajo el principio del Interés Superior del Niño.

Ley N°27337

Código de los Niños y Adolescentes

Promulgada: 21 julio 2000
Publicada: 7 agosto 2000
Última mod.: diciembre 2024

Ente rector:
MIMP

Estructura:

- **Libro I:** Derechos y Libertades
- **Libro II:** Sistema Nacional de Atención
- **Libro III:** Instituciones Familiares
- **Libro IV:** Administración de Justicia

Art. II T.P.

Sujeto de Derechos

El niño y el adolescente son sujetos de derechos, libertades y de protección específica.

Art. IX T.P.

Interés Superior

En toda medida del Estado se considerará el Principio del Interés Superior del Niño y el respeto a sus derechos.

Art. 1

Derecho a la Vida

El niño y el adolescente tienen derecho a la vida desde el momento de la concepción. El Estado garantiza la vida del concebido.

Art. 6

Derecho a la Identidad

Incluye el derecho a tener un nombre, adquirir una nacionalidad y conocer a sus padres y llevar sus apellidos.

Art. 4

Integridad Personal

Derecho a que se respete su integridad moral, psíquica y física. No podrán ser sometidos a tortura ni trato degradante.

Art. X

Proceso Humano

El Estado garantiza un sistema de administración de justicia especializada. Los casos se tratan como problemas humanos.

Condición Jurídica

De objeto de tutela a sujeto de derechos

ANTES: Situación Irregular

- Niño como OBJETO de tutela
- Estado paternalista e intervencionista
- Sin derechos propios reconocidos
- Decisiones sin escuchar al niño
- Enfoque en el menor "en riesgo"
- *Código de Menores 1962*

VS

AHORA: Protección Integral

- Niño como SUJETO de derechos
- Estado garante de derechos
- Derechos autónomos progresivos
- Opinión del niño es vinculante
- Enfoque universal e inclusivo
- *Ley 27337 y Constitución 1993*

Catálogo de Derechos

Derechos civiles · económicos · sociales · culturales

Derechos Civiles

- A la vida desde la concepción
- A la identidad y nombre
- A la integridad personal
- A la libertad
- A vivir en familia
- A la libertad de opinión

Derechos Económicos, Sociales y Culturales

- A la educación y cultura
- A la salud integral
- Al deporte y recreación
- A la protección del trabajo adolescente
- A programas de atención
- A vivir en un ambiente sano

Derechos Especiales

- Discapacitados: igualdad de oportunidades
- Víctimas de violencia: protección
- Niños en calle: programas integrales
- Adolescente infractor: medidas socioeducativas
- Adopción: vigilancia del Estado

Correlación Internacional - Nacional

Articulación CDN ↔ Constitución ↔ Ley 27337

NIVEL INTERNACIONAL

- Declaración de Ginebra (1924)
- Declaración ONU (1959)
- Convención Derechos del Niño (1989)
- Opinión Consultiva OC-17/02 CIDH
- Protocolos Facultativos

NIVEL CONSTITUCIONAL

- Constitución Perú 1993, Art. 4
- Protección especial al niño
- Principio de dignidad humana
- Jurisprudencia TC del Perú
- Bloque de Constitucionalidad

NIVEL LEGAL

- Ley 27337 — Código de NNA
- Código Civil (supletorio)
- Código Penal (supletorio)
- Plan Nacional Infancia 2012–2021
- D.L. y modificaciones 2024

El Código de NNA se interpreta en función de la Constitución y la CDN — Art. I, T.P. Ley 27337

Conclusiones

01 El Perú pasó de la doctrina de situación irregular (Código de Menores 1962) a la protección integral con la ratificación de la CDN en 1990.

02 La Ley 27337 reconoce al niño como sujeto de derechos, con el Interés Superior del Niño como principio rector de toda actuación estatal.

03 Existe una articulación normativa sólida: CDN → Constitución (Art. 4) → Código de NNA, con el Código Civil y Penal como normas supletorias.

04 Persisten desafíos en la implementación efectiva: brechas de acceso a justicia especializada, trabajo infantil y protección en comunidades indígenas.

Referencias

1. Ley N.° 27337 – Código de los Niños y Adolescentes (actualizada al 2024): https://lpderecho.pe/codigo-ninos-adolescentes-ley-27337-actualizado/
2. Convención sobre los Derechos del Niño (1989), ratificada por Res. Leg. N.° 25278: https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dga/Convencion_sobre_los_Derechos_del_Nino.pdf
3. IDEHPUCP – "La CDN cumple 35 años: brechas y desafíos en el Perú" (2024): https://idehpucp.pucp.edu.pe/boletin-eventos/la-convencion-sobre-los-derechos-del-nino-cumple-35-anos-brechas-y-desafios-de-su-implementacion-en-el-peru/
4. Blog USIL – "Derechos del niño: ¿cuánto se ha hecho y cuánto falta?" (2020): https://blogs.usil.edu.pe/facultad-derecho/derecho/derechos-del-nino-cuanto-se-ha-hecho-y-cuanto-falta-por-hacer
5. Tribunal Constitucional del Perú – Jurisprudencia sobre derechos de NNA: https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2022/08/Derecho-de-los-ninos-ninas-y-de-adolescentes-LPDerecho.pdf

UNIFÉ
Universidad Femenina del Sagrado Corazón

MUCHAS GRACIAS

Año 2026